



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-04432-25 Promociones de personal abril - mayo (R)

VISTO Y CONSIDERANDO

Los llamados a concurso interno con destino a los siguientes organismos Judiciales:

Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Junín de los Andes, Expte. N° 342-24; Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes, Expte. N° 345-24; Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, Expte. N° 45-25; Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial, Expte. N° 333-24; Oficina de Atención al Público y Gestión de la Cámara Provincial de Apelaciones del Interior con asiento de Funciones en Zapala, Expte. N° 18-25; Oficina Judicial Penal de la II Circunscripción Judicial, Expte. N° 205-23; Oficina Judicial Penal de la III Circunscripción Judicial, Expte. N° 484-23; Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Villa La Angostura, Expte. N° 159-24; Oficina de Atención al Público y Gestión de San Martín de los Andes, Expte. N° 164-24 y Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, Expte. N° 76-25.

Que respecto de los concursos tramitados en Exptes. N° 164-24 y 76-25 no se registraron inscriptos con la categoría requerida para acceder al cargo a cubrir, por lo cual habrá de declararse desiertos los mencionados llamados, y disponerse nuevamente bajo la modalidad interno abierto.

Que las mesas examinadoras de dichos concursos han elevado las Actas de Examen a la Dirección de Gestión Humana, por lo que se deberá proceder a realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Promover y trasladar al personal conforme el Anexo I, el cual identificado como ANEXO-2025-

00014342-JUSNEU-DGH forma parte del presente como archivo embebido.

2°) Hacer saber a la agente que debe trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse el mismo deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. (con su equipo Pc)

3°) Declarar desierta la cobertura del cargo de Oficial Principal, categoría JCA, dispuesta por Decreto N° DECRE-2024-652-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 2°), Anexo I, orden 13, correspondiente a la Oficina de Atención al Público y Gestión de San Martín de los Andes, Expte. N° 164-24.

4°) Llamar a concurso interno abierto con traslado, para cubrir un cargo de Oficial Principal, categoría JCA, con destino a la Oficina de Atención al Público y Gestión de San Martín de los Andes.

5°) Declarar desierta la cobertura del cargo de Oficial Mayor, categoría JBA, dispuesta por Decreto N° DECRE-2025-165-JUSNEU-TSJ, Inc. 1°), correspondiente a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, Expte. N° 76-25.

6°) Llamar a concurso interno abierto con traslado, para cubrir un cargo de Oficial Mayor, categoría JBA, con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, Expte. N° 76-25.

7°) Disponer los llamados a concurso indicados en el anexo I, orden N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8.

8°) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar las Mesas Examinadoras, fijar las fechas de cierre de inscripciones y examen de los concursos convocados en la presente norma.

9°) Reservar las vacantes indicadas en el anexo I, orden N° 1, 3, y 9.

10°) Disponer que por la Administración General se proceda a las conversiones de las categorías pertinentes.

11°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm - vm - mp/04432-25